

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCO MUICIPAL
GUACA SANTANDER

Julio veintiocho (28) de dos mil veinte (2020)

De acuerdo con lo establecido en el numeral primero del artículo 366 del Código General del Proceso y para los fines del numeral quinto de la norma en cita, estando ajustada a derecho, se imparte aprobación a la liquidación de costas a cargo de la parte ejecutada, señor VICENTE FLOREZ VILLAMIZAR. .

NOTIFIQUESE

El Juez,



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura

FERNANDO OVALLE VELASQUEZ

JUZGADO PROMISCO MUICIPAL
GUACA - SANTANDER
El Auto anterior fechado <u>12 8 JUL 20</u>
se notificó a las partes por <u>021</u> en el Estado N
de HOY <u>12 9 JUL 2020</u>
Guaca
El Secretario <u>C. Ovalle</u>